CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ORD : 1100/327/2022
ANT : Auditoria N°430
MAT : Administración y entrega de tarjetas de mercadería.

Cerrillos, 12 de diciembre de 2022

A: Srta. Lorena Facuse Rojas
Alcaldesa

De: Sr. Sergio Acha C.
Director de Control

Junto con saludar, tengo a bien remitir a usted informe sobre auditoría realizada a la "Administración y entrega de Tarjetas de Mercadería", durante el presente año, lo anterior a efecto de tener una validación de estos.

Antecedentes Generales:

La Municipalidad de Cerrillos es una Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad la establece el "artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades", es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Objetivo:

La presente auditoría tuvo por finalidad verificar la entrega de Giftcard a la comunidad, las que fueron adquiridas vía Convenio Marco y adjudicada según Decreto Exento 202/826/2022 de fecha 12/07/2022, a la empresa SODEXO, por un valor total de $28.260.000.-DAP 2235 de fecha 27/07/2022.

Área Fiscalizada:

El área fiscalizada es el Departamento de Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Metodología Aplicada:

La presente auditoría, se realiza de la siguiente manera:

1.- Se solicita al jefe del Departamento responsable, los antecedentes que respalden la entrega del beneficio de tarjeta de mercadería o Giftcard. Memorándum 1100/942/2022.

2.- Aleatoriamente, se define un grupo de beneficiarios, para visitar en terreno y confirmar la recepción por parte del beneficiario de dicha tarjeta.

Análisis de la Auditoría:

- Con los antecedentes anteriores se adquiere 1.000 Giftcard las que serán entregadas a la comunidad por el Departamento de Acción Social. Con esta información se asiste a dicho Departamento. La Jefatura declara que este beneficio está siendo entregado a diferentes personas de la Comuna, para lo cual se le solicita remitir esta información a la Dirección de Control, en esa oportunidad nos indica que realizo una entrega a la asesora de Alcaldía Srta. María José Góngora de 50 Giftcard.
- Con esta información se le pide a la Srta. Góngora, en primer lugar me muestre las tarjetas y que haga llegar el detalle de las tarjetas que va entregando, con el propósito de disponer con claridad a quienes han sido los beneficiados.
- La Srta. Góngora envía una copia del documento N°33/2022, en el que remite al Jefe del Departamento de Acción Social, con la rendición de 16 Giftcard, teniendo en su poder 34 tarjetas para entregar a la comunidad.

Con respecto a las tarjetas entregadas por el Departamento de Acción Social:

1.- Se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Sr. Aldo Henríquez, en la que se le solicita remitir a esta Dirección de Control los respaldos con los cuales ha entregado el beneficio a los diferentes beneficiarios de la comuna.
2.- En dicha visita se detecta que estos valores son resguardados en un mueble dentro del Departamento con llave, que es fácilmente de intervenir.
2.- Se comunica telefónicamente con el Sr Henríquez para pedir que envié los antecedentes de entrega de las Tarjetas o Giftcard.
3.- Por medio del Memorándum N°1100/942/2022. se reitera en solicitar el respaldo de las tarjetas entregadas.
4.- Se remite la nómina vía correo electrónico la nómina de las tarjetas entregadas, pero ésta, no trae la dirección del beneficiario, donde fue entregada la Giftcard, por lo que se insiste con el Memorándum 1100/993/2022
5.- Mediante el Memorándum 1100/1067/2022, se reitera en la información que falta, de la dirección de los beneficiarios, que es imprescindible en esta auditoría.
6.- Finalmente se envía las direcciones vía correo, que corresponde a la copia escaneada del comprobante de recepción de los beneficiarios. (Los que se adjuntan en el archivo)
7.- Se trabaja con los antecedentes que envía el Departamento de Acción Social, que corresponden a las copias de los formularios de recepción, que fueron enviados por el Departamento de Acción Social, vía correo electrónico
8.- Además se trabaja con la copia de los comprobantes de entrega, donde se encuentran los datos de las personas y sus direcciones, dato fundamental en esta auditoría.
9.- Se realizan visitas al azar a los beneficiarios, encontrando que en una de los domicilios la dirección no existe.
10.- En una de las visitas, una de las direcciones se encontraba sin moradores.
11.- De los informes entregados quedarían 160 tarjetas por entregar, los cuales de acuerdo a lo señalado por el Jefe del Departamento de Acción Social, se han ido entregando de forma paulatina.

Conclusiones

1.- Las Tarjetas o Giftcard corresponden a valores, los que deben ser resguardados en una caja fuerte que dependa, idealmente, del Departamento de Acción Social, que tiene a cargo la custodia y entrega de las tarjetas o Giftcard. De no ser posible esta opción, estos valores deben ser resguardados en caja fuerte de la Tesorería Municipal.

2.- La Dirección de Control solicitará al Departamento de Informática la creación de una carpeta, de las Unidades que sean Auditadas, las que tendrán que subir en dicha carpeta los antecedentes que se solicitan, esto con el propósito:

- Evitar la emisión de la información en papel.
- Disponer con mayor celeridad de la información solicitada.
- Una vez que se encuentre la información esta se rescata con todos los antecedentes.

3.- En el caso del Departamento que nos convoca debía incluir nombre completo, RUN, dirección. Todo ello en una planilla de cálculo y no como se adjuntó escaneo de las fichas de ingreso.

4.- La información una vez solicitada deberá estar disponible en 48 horas en la carpeta de auditoría, para ser bajada de esta y con ello evitar la impresión en papel.

5.- La entrega de este beneficio, debe ser canalizada por el Departamento de Acción Social, que es la Unidad que cuenta con la experiencia adecuada, así como las herramientas para hacer la tramitación a los beneficiarios correctos.

6.- De los datos que se disponen, quedan 160 tarjetas por entregar, por lo que es necesario que una vez se realice esta entrega se deben informar a esta Dirección para que se incluyan en un anexo a esta auditoría.

Resumen de las Tarjetas de Mercadería:

- Tarjetas Adquiridas	1.000.-
- Tarjetas entregadas	840.-
- Tarjetas por entregar	160.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE CONTROL

Sergio Acha Cartes
Director de Control

Ditribución:
- Archivo